

1
645 ✓
Original

**ACTA DE DONACIÓN
DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION MEDIA
SUPERIOR A DISTANCIA No.045, EN LA COMUNIDAD DE TLAMACAZAPA
GUERRERO.**

En la comunidad de Tlamacazapa, Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, siendo las once horas del día miércoles 8 de Diciembre del año Dos Mil Quince, reunidos en el local que ocupa la Comisaría Municipal, a cargo de los C.C. Comisario Ignacio Jiménez Ciriaco, suplente de comisario Sebastián Gregorio, Comisariado Comunal, el C. Presidente Constantino Villanueva Guillermo, respectivamente del Consejo de Vigilancia Presidente C. Juan Belén Refugio, de la misma forma reunidos todos los comuneros que conforman el núcleo comunal y demás ciudadanos que forman parte de la comunidad, quienes por sus generales manifiestan ser mayores de edad, de nacional mexicana, originarios y vecinos de Tlamacazapa Gro., nos reunimos con la finalidad de tomar el acuerdo para **DONAR UN TERRENO a nombre del CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA No.045 QUE FUNCIONA EN LA COMUNIDAD.**

Declaraciones

Declara "El Donante":

PRIMERA.- Declara la Asamblea General de Comuneros, que el terreno de DONACIÓN, le pertenece a la comunidad, el cual se encuentra ubicado en el barrio de San Lucas en el punto denominado Carretera Libramiento, de acuerdo a la medición realizada por la Dirección de Catastro del Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero presenta las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Mide 177.11 metros lineales y colinda con carretera libramiento de Tlamacazapa.

SUR: Mide 105.26 metros lineales y colinda con los terrenos de la comunidad.

ORIENTE: Mide 138.20 metros lineales y colinda con los terrenos de la comunidad.

PONIENTE: Mide 107.90 metros lineales y colinda con los terrenos que tiene destinada la comunidad para la construcción de una cancha de fútbol.

SEGUNDA.- La Asamblea General de comuneros continua declarando que debido a causas muy especiales han decidido por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza traspasar o ceder los derechos al **CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA No.045, ADSCRITO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO**, como lo establece el convenio de la coordinación para la operación de dicho centro, para la construcción del plantel y que en este acto hacen entrega del terreno con todos sus usos, costumbres, servidumbre y todo por cuanto ha hecho y por derecho que corresponde apartándose desde hoy y para siempre del dominio y posesión ejercido sobre dicho solar, con la única condición de que respete las leyes, las entradas y salidas de acuerdo al artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, misma que nos faculta para conceder lo que a los interesados conviene y que sean reconocidos estos mismos derechos por las autoridades comunales de Tlamacazapa Gro.

II.- Declara "El Donatario":

PRIMERA.- Que ha revisado la documentación detallada en las declaraciones que anteceden y que conoce el estado que guarda el bien materia del presente contrato.

SEGUNDA.- Que señala como domicilio convencional **Lázaro Cárdenas No.3, colonia Loma Bonita, cp. 39080 en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.**

TERCERA.- Que acepta la Donación del bien inmueble a favor de **EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA No.045 adscrito AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO**, en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

III.- Ambas partes declaran:

Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato, sin encontrarse limitaciones para dar y recibir los bienes a donar, respectivamente.

Cláusulas

PRIMERA.- La Asamblea General de Ejidatarios expresa que la donación del terreno se realiza con el único fin de que se utilice para uso exclusivo de la escuela, no existiendo en este acto dolo, error, coacción o violencia, ya que es por voluntad de los ejidatarios y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponden-----

SEGUNDA.- EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA No.045, ADSCRITO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, Acepta todos los términos y cláusulas de esta ACTA DE DONACIÓN y en consecuencia, se da por recibido del terreno ya tantas veces mencionado, entrando desde ahora en posesión del mismo y a ejercer actos de dominio, inherentes a la propiedad que ahora de manera legitima; quedando perfeccionado este contrato-----

TERCERA.- Los términos que quedan asentados en el presente documento dejan a las partes formalizadas en forma escrita en la presente acta de donación y bien entendidos de su valor y fuerza lo testifican y firman ante la fe de los ejidatarios presentes en la Asamblea General realizada en la Comisaría Ejidal.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente en dos tantos, el original para EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA No.045, ADSCRITO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, y la copia para el archivo que se lleva en esta oficina del comisariado de bienes ejidales, firmando o huelleando los que en ella intervinieron para debida constancia. Se anexa relación de ejidatarios presentes en la Asamblea General.

_____ DAMOS FE _____

"EL DONANTE"

POR EL COMISARIADO DE BIENES EJIDALES
Presidente

C. CONSTANTINO VILLANUEVA GUILLERMO

POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA
Presidente



C. JUAN BELEN REFUGIO

4110. DE TAXCO, QR



*** COMISARIA MUNICIPAL**

COMISARIA MUNICIPAL DE
TLAMACAZAPA
1110. DE TAXCO DE ALARCO

C. IGNACIO JIMENEZ CIRIACO
COMISARIO MUNICIPAL

C. SEBASTIAN GRÉGORIO MORENO
SUPLENTE DE COMISARIO MUNICIPAL

Testigo

[Signature]

L.C.P. MARIA ERIKA DE LA ROSA VILLEGAS

Testigo

[Signature]

LIC. EDGAR ISAI SANTAN HERNANDEZ